



PUNTA ARENAS, JULIO 29 de 2009.-

N° 2557.- (SECCION "B").- VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 667 de 02 de marzo de 2009 que designa las Unidades Compradoras de la Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes;
- Decreto Alcaldicio N°3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- Decreto Alcaldicio N°10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el presente año;
- Ley N° 19.886 "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios";
- El reglamento de la Ley N° 19.886;
- Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

#### CONSIDERANDO:

1. **QUE**, se autoriza, mediante modalidad de Contratación Directa por compra menor a 100 UTM, según lo establecido en el artículo 10º, N° 8 y artículo 51º del Reglamento de la Ley N° 19.886, la **Adquisición de Servicio de carga de Gas Licuado**.
2. **QUE**, conforme al artículo 51º, inciso último del Reglamento de la Ley 19.886, los criterios de evaluación definidos en los Términos de Referencia de la Adquisición son: Precio: 80% y Casa Matriz en la Ciudad de Punta Arenas 20%;
3. **QUE**, se adjudicó al proveedor que más abajo se individualiza, quien obtuvo el mayor puntaje ponderado y cumple con los requisitos Técnicos establecidos en los Términos de Referencia. Además, se encuentra inscrito en el Registro Chile Proveedores, acreditando que no posee inhabilidades para contratar con el Estado. Se adjunta Certificado respectivo.
4. **QUE**, para los efectos administrativos que correspondan, el detalle de la adquisición consta en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl);

#### DECRETO:

1. **ADJUDICASE**, la Licitación Pública, bajo la modalidad de **Contrato de Suministro, Adjudicación Simple sin emisión de OC, "Servicio de Servicio de carga de Gas Licuado", ID 2348-107-L109**, al proveedor que se indica, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>PROVEEDOR : SERGIO ORLANDO MANCILLA BARRIENTOS</b>	
<b>R.U.T. : 07.794.349-8</b>	
<b>DETALLE</b>	<b>VALOR NETO</b>
Carga de Gas Licuado, balón de 11 Kilos.	\$9.244.-
Carga de Gas Licuado, balón de 5 kilos.	\$5.042.-
Carga de Gas Licuado, balón de 15 Kilos.	\$10.924.-
Carga de Gas Licuado, balón de 45 Kilos.	\$31.092.-

2. **DEJASE ESTABLECIDO**, que el Servicio comenzará a regir, a contar del 01 de Agosto del 2009 y finalizará el 31 de diciembre del 2010.

3. **PUBLIQUESE** en el sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



**4. PROCEDASE,** por la Dirección de Administración y Finanzas a imputar el gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.05.003.001 "Consumo de Gas", Sub-Programa 0101 del presupuesto municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE,** y una vez hecho, **ARCHÍVESE.-**



**CLAUDIA CASAS KARELOVIC**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



**CLAUDIO OVARZO PAREDES**  
**DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS**

COP/CCK/NHC/mvf.-

**DISTRIBUCION:**

Adm. Municipal - Adm. Y Finanzas – Control – Antecedentes - Archivo.-